



for a living planet[®]



Gestión regional: Haciéndolo posible para la pesca y el medioambiente

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Conferencia sobre Gestión Regional de la Pesca
Bruselas 29 de septiembre 2009



Publicado en septiembre de 2009 por WWF y OCEAN2012, Bruselas, Bélgica. Cualquier reproducción total o parcial de ésta publicación debe mencionar el título y otorgar los derechos de autor al editor previamente citado.

© texto 2009, WWF y OCEAN2012. Todos los derechos reservados.

Autor: Chris Grieve, Meridian Prime. Cualquier error de hecho u omisión es sólo responsabilidad del autor.

Diseño: Florence Danthine y Stefania Campogianni

Impreso en papel reciclado.

Fotografía: © ImageBroker FLPA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
¿QUÉ QUEREMOS DECIR CON “GESTIÓN REGIONAL DE LA PESCA”?	3
EL CONTEXTO LEGAL Y DE POLÍTICAS DE LA CE	4
Libro verde sobre la necesidad de una reforma de la PPC	4
Soluciones consideradas por la Comisión	5
Toma de decisiones y las instituciones de la CE	6
El Tratado de Lisboa	7
EJEMPLOS DE GESTIÓN REGIONAL DE LA PESCA	8
Internacional – Comisión de la Pesca del Atlántico Nordeste	8
Consejos pesqueros regionales – Enfoque de EE. UU. hacia la gestión pesquera	11
Grupos de pesca costera de Escocia	14
Gestión pesquera colectiva en Francia	16
PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR ANTES DE LA CONFERENCIA	19

Introducción

Este documento tiene como objetivo proporcionarle información de referencia para reflexionar antes de la Conferencia “Gestión Regional de la Pesca – Cómo hacerlo posible para la pesca y el medioambiente” que se llevará a cabo el 29 de septiembre de 2009 en Bruselas. El fin de los organizadores es ayudarle a:

- Pensar acerca del concepto de la gestión regional de la pesca, especialmente en el contexto de la Comunidad Europea;
- Explorar las posibles innovaciones que podrían ser útiles o posibles para la reforma de la Política Pesquera Común (PPC); y
- Considerar los problemas y desafíos más importantes que pueden afectar las posibilidades de tomar un enfoque más regional en la gestión pesquera de la Comunidad Europea (CE).

Este documento consta de tres secciones, cada una de las cuales introduce información vinculada a alguna de las presentaciones que veremos en la conferencia y que ayuda a informar nuestras discusiones.

Primero definiremos y describiremos nuestra terminología “*gestión regional de la pesca*”, inspirada en enfoques de todo el mundo. Esto estará seguido por información general sobre el contexto legal y de políticas de la Comunidad Europea en relación con la gestión regional de la pesca y qué puede contemplarse en la reforma de la PPC. Después, cuatro ejemplos describen diferentes estructuras de gestión o arreglos de gestión pesquera internacional, nacional y local “regional”. Hemos seleccionado ejemplos que ilustran los diferentes enfoques para proporcionar información general sobre los problemas, desafíos y los posibles y actuales beneficios de una gestión regional de la pesca innovadora o exitosa. A lo largo del documento, encontrará casillas de texto con preguntas, afirmaciones o problemas que esperamos que inspiren interesantes discusiones y debates en la conferencia.

¿Qué queremos decir con “gestión regional de la pesca”?

Una manera de definir la “gestión regional de la pesca” podría ser:

La división o delegación de las responsabilidades de toma de decisiones a las estructuras institucionales o de gestión y a los niveles de la sociedad más adecuados dadas las circunstancias de las regiones pesqueras o marinas en cuestión.

Para los fines de este documento, presentamos varias formas de pensamiento sobre la gestión regional de la pesca:

- Marcos internacionales que involucran múltiples estados ribereños o partes contratantes en las Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs);
- Enfoques en donde una federación o gremio de estados “miembros” puede estar gobernada por leyes centralizadas de la federación o gremio y las llamadas leyes “soberanas” de los estados; y
- La gestión regional a una escala más local, que involucra directamente a las comunidades de pescadores.

Un concepto que los participantes posiblemente deseen considerar con respecto a la gestión regional de la pesca es la noción de “lo más local posible”. Esto puede ser a nivel región marina que involucra poblaciones y ecosistemas compartidos en grandes áreas geográficas o puede referirse a las unidades de gestión más pequeñas dentro de los estados miembros individuales.

Finalmente, en la literatura, la cogestión y la regionalización se mencionan generalmente juntas o se utilizan de manera intercambiable como si significaran lo mismo. La cogestión generalmente se define como un arreglo en donde el gobierno y las partes interesadas comparten legalmente la responsabilidad de toma de decisiones para gestionar los recursos¹. En el transcurso de esta conferencia, y para mayor claridad, puede ser relevante discutir: ¿estos términos son sinónimos, tienen o deberían tener el mismo significado?

¹ Sen, S. y Nielsen, J.R. (1997) *Fisheries co-management: a comparative analysis*. En: Developing and Sustaining World Fisheries Resources: The State of Science and Management. Actas del 2nd World Fisheries Congress, 1996. Australia: CSIRO. Pág.: 374-382.

El contexto legal y de políticas de la CE

Libro verde sobre la necesidad de una reforma de la PPC

Es casi universalmente reconocido que la PPC no está proporcionando resultados de gestión sostenibles a largo plazo. De hecho, el Libro verde² de la Comisión sobre la reforma de la PPC para 2012 establece una visión de la pesca europea en 2020 que pinta un escenario que contrasta absolutamente con los resultados de la gestión pesquera presentes en el 2009:

- Poblaciones de peces saludables y sólidas;
- Jóvenes que desean trabajar en una industria estable, económicamente sólida e independiente en barcos pesqueros respetuosos con el medioambiente;
- Un sector de pequeña escala saludable que proporciona una producción de alta calidad para los mercados locales; y
- Una PPC que sea más económica y fácil de gestionar.

La visión sugiere que la toma de decisiones en el 2020 permitirá una participación más estrecha de los Pescadores en las decisiones técnicas “específicas” y que las partes interesadas participen completamente en las decisiones y los debates sobre la implementación de las políticas pesqueras.

La Comisión sugiere cinco fallos estructurales importantes de la gestión pesquera de la CE y varios temas relacionados que deben modificarse. Dentro de la complejidad de la PPC muchos temas están conectados. Sin embargo, hemos escogido resaltar cuatro temas que consideramos los más relevantes para la gestión regional de la pesca:

Orientación insuficiente para las decisiones, la implementación y la evaluación

Hoy en día, los encargados de la toma de decisiones no tienen prioridades estipuladas entre los objetivos ecológicos, sociales y económicos de la PPC para orientar sus decisiones. Sin embargo, la sostenibilidad ecológica es la base del futuro social y económico del sector pesquero europeo. Además, no existe una orientación concreta o conjunto de principios directrices para adoptar los enfoques preventivos y sobre el ecosistema, ni existen datos de referencia ni indicadores claros para ayudar a medir los logros de la política.

Un sistema de toma de decisiones que fomenta el enfoque a corto plazo

Todas las decisiones, sin importar si se refieren a principios de alto nivel o a la implementación operativa de la gestión pesquera, son tomadas por los políticos en el Consejo de la Unión Europea. Este proceso de toma de decisiones apoya las consideraciones a corto plazo en vez de la sostenibilidad a largo plazo. Además, las normativas del Consejo no son lo suficientemente flexibles para implementar reglas que sean sensibles a las condiciones locales específicas o para encontrar las mejores soluciones ambientales, técnicas o económicas a las circunstancias locales. La microgestión de los políticos puede verse exacerbada por el Tratado de Lisboa ratificado con la codecisión del Parlamento Europeo.

Un marco que no proporciona suficiente responsabilidad al sector

La gestión pesquera “top-down” y centralizada brinda pocos incentivos y poca motivación al sector para tomar su parte de responsabilidad para garantizar una pesca sostenible.

Una necesidad de protección a las flotas costeras de pequeña escala

Existe un legítimo objetivo social de proteger a las empresas pesqueras pequeñas y medianas dentro de las comunidades costeras frágiles.

² COM (2009) 163 final, 22.4.2009. Libro verde: Reforma de la Política Pesquera Común.

Soluciones consideradas por la Comisión

Las implicaciones de la reforma son: colocar la sostenibilidad ecológica a la cabeza de la jerarquía de los objetivos de la PPC para permitir la sostenibilidad económica y social, y proporcionar principios rectores, datos de referencia e indicadores para ayudar a las personas encargadas de la toma de decisiones (fuera quienes fueren) a tomar decisiones informadas y transparentes sobre la gestión pesquera.

Algunas de las opciones para resolver los problemas de la microgestión actual y la falta de perspectiva regional/local se detallan en el Libro verde. Se tienen en cuenta tres alternativas: 1) explorar cómo podrían utilizarse los procedimientos de comité para delegar la toma de decisiones a la Comisión en estrecha participación con los estados miembros y el Parlamento; 2) encontrar maneras de delegar las responsabilidades regionales a los estados miembros en virtud del Tratado que se encuentre en vigor, permitiéndoles ser responsables de las regulaciones dentro de las normativas de la Comunidad; o 3) encontrar una manera de permitir que la industria coadministre o se autogestione dentro de un marco de gestión basado en los resultados.

La Comisión también está contemplando si un régimen de pesca diferenciado para las flotas costeras de pequeña escala ofrecerá la protección para el tejido social y la identidad cultural de las comunidades pesqueras y costeras de Europa. Las áreas de interés de la reforma de la PPC incluyen: esquemas de asignación directa o cuota colectiva a un sector de pequeña escala definido y toma de decisiones sobre gestión pesquera lo más cercanas posible a las comunidades costeras.

La Comisión también está sopesando el rol de la Comunidad en los asuntos pesqueros exteriores y cómo puede explorar la cooperación regional en el ámbito internacional.

Preguntas para discutir

¿Qué entidades de toma de decisiones o de gobierno deberían crearse para implementar una toma de decisiones sobre gestión pesquera que sea “lo más local posible”?

¿Cómo deberíamos definir al sector de pequeña escala para fines de gestión?

¿Qué es legalmente posible según el Tratado? ¿Qué puede modificarse para permitir una gestión regional de la pesca?

¿Es el Tratado lo suficientemente flexible para delegar poderes a los estados miembros a través de entidades regionales multinacionales de toma de decisiones?

¿Podrían los procedimientos actuales de comité fomentar un enfoque regional viable?

Principios rectores, normativas a nivel de la Comunidad, ¿qué decisiones deberían seguir estando a nivel de la Unión?

¿Qué decisiones deberían y pueden delegarse?

¿Cómo podemos crear instrumentos legales lo suficientemente flexibles, con orientación suplementaria que permita una gestión pesquera flexible, adaptable e innovadora adecuada a las circunstancias “locales”?

¿Cómo podemos responsabilizar a las entidades “regionales”?

¿Qué garantías y sanciones podemos especificar para proteger del no cumplimiento de los entes regionales?

¿Podemos o deberíamos crear reglas legalmente vinculantes para el seguimiento del asesoramiento científico sobre medidas sostenibles?

¿Cómo podemos utilizar los CCR y demás foros de partes interesadas para aprovechar los beneficios de la cogestión?

¿Cómo integramos o tenemos en cuenta las iniciativas legales / políticas emergentes?

Toma de decisiones y las instituciones de la CE

Hoy en día, la PPC está bajo la exclusiva competencia de la Comunidad Europea: siendo la Comisión la única que tiene competencia para iniciar propuestas sobre reglamentaciones y políticas, y el Consejo el responsable exclusivo de la toma de decisiones. En la práctica, mediante una autoridad delegada, los estados miembros pueden y de hecho adaptan la política de gestión pesquera a sus circunstancias³, especialmente en lo que respecta a gestión de pesca costera y gestión de cuotas. Las organizaciones del sector, dentro de algunos estados miembros, también pueden tener un rol activo en la autogestión de la implementación práctica de ciertos aspectos de la gestión pesquera. Por ejemplo, algunas organizaciones de productores establecen reglas de asignación de cuotas, sanciones y multas.

El marco básico para esto está establecido en el Tratado actual y a menos que se realicen cambios a nivel del Tratado, la adopción de cualquier forma de enfoque regional en la gestión pesquera europea significará ser creativo e innovador dentro de lo que sea legalmente posible. En otras palabras: el Tratado determina, a nivel legal, los poderes y competencias que pueden o no delegarse, a quién y la forma del marco institucional.

Los expertos legales tanto de dentro como fuera de la Comisión están actualmente explorando si es posible constituir “entidades regionales” capaces de ser legalmente reconocidas. La opinión sugiere que los Comités Consultivos Regionales (CCR) no pueden simplemente transformarse en instituciones de gestión regional constituidos legalmente, ya que no tendrían la competencia legal para tomar decisiones de gestión pesquera. También se ha sugerido que la cogestión local puede no ser una opción viable debido a las restricciones del Tratado. Una de las preguntas clave que se hace es: ¿cómo pueden, en virtud del Tratado actual o de Lisboa, los estados miembros formar entidades regionales multinacionales, por ejemplo para el Mar Báltico, que puedan tener la responsabilidad de tomar, implementar y hacer cumplir decisiones sobre gestión pesquera?

Las opciones que la Comisión está explorando se detallan en la sección anterior. Sin embargo, por una cuestión de principios, tomando la idea de Symes (2007, págs. 64-65)³, la división exitosa de las responsabilidades puede descansar en encontrar maneras de garantizar que:

Las instituciones europeas mantengan la función de alto orden, metagobernanza de principios y políticas amplias de desarrollo ecológicamente sostenible y gestión a largo plazo.

Las responsabilidades de segundo orden se deleguen a las entidades regionales constituidas legalmente que sean “lo más locales posibles” para implementar la gestión pesquera, involucrando o a través de los mecanismos de los estados miembros; y

La gestión diaria de la pesca esté cogestionada o autogestionada por los pescadores mismos con la supervisión adecuada de la UE o los estados miembros y las medidas de responsabilidad para los pescadores para garantizar que la implementación cumple con niveles relevantes.

Además, también podría ser apropiado encontrar maneras de eliminar barreras y límites entre las partes separadas del proceso de gestión pesquera: la participación de la ciencia, las políticas y toma de decisiones, y de las partes interesadas a través de estructuras de participación rígidas (CIEM, CCTEP, CCPA, CCR) para agruparlas en foros de gestión regionales puede representar un adelanto significativo. Por lo tanto, los roles de los foros consultivos como los CCR y los Comités Consultivos de Pesca y Acuicultura (CCPA) pueden necesitar revisarse.

³ Symes, D. (2007) En: Sissenwine, M. y Symes, D. (2007) *Reflections on the Common Fisheries Policy*. Informe a la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea. 75 págs.

El Tratado de Lisboa

Las implicaciones del Tratado de Lisboa deben tenerse en cuenta al pensar acerca del futuro de la gestión regional de la pesca. Si se ratifica, el procedimiento de codecisión, en donde el Consejo y el Parlamento toman decisiones en conjunto, se aplicaría a todas las decisiones sobre gestión pesquera, con la excepción de las oportunidades anuales de pesca. Según lo ratifica la Comisión en su Libro verde:

“Esto hace que sea aún más necesario reevaluar el enfoque actual sobre la micro-gestión al nivel político más alto y poner la toma de decisiones en virtud de la PPC en línea con todas las demás políticas de la UE, es decir, una clara jerarquía entre principios fundamentales e implementación técnica.”

Instrumentos de políticas emergentes que pueden interactuar con la gestión regional de la pesca de la CE

Los recientes instrumentos de políticas sobre gestión marina medioambiental en toda la UE también deben incluirse en las opciones consideradas para la gestión regional de la pesca, especialmente teniendo en cuenta cómo la colaboración regional puede aprovechar cualquiera de las sinergias y disminuir los posibles conflictos y redundancias. Los dos instrumentos principales de políticas a tener en cuenta son la Política marítima integrada y la Directiva Marco sobre la estrategia marina.

Una política marítima integrada para la Unión Europea (SEC(2007)1278)

Un marco estratégico que establece una política marítima global e intersectorial que, en términos pesqueros, capture la idea de un enfoque basado en el ecosistema para la gestión. Algunos de los elementos clave de la política que exigen la acción del estado miembro y que posiblemente tengan relevancia para la gestión regional de la pesca incluyen:

- Políticas de planificación espacial marina
- Desarrollo de comunidades costeras
- Observación, datos, conocimiento e investigación
- Cambio climático, políticas de emisiones y eficiencia energética

Directiva Marco sobre estrategia marina (2008/56/CE)

Esta directiva exige a los estados miembros cooperar entre sí y con otros países relevantes que no pertenezcan a la UE desarrollar “estrategias marinas” referentes a cuatro regiones marinas, dos de las cuales se subdividen en áreas más pequeñas. Uno de los principales objetivos de la directiva es lograr un “*buen estado medioambiental*” de las aguas marinas de la Comunidad Europea para el año 2021. Se deberán establecer objetivos medioambientales apropiados y claros, y programas de supervisión, junto con programas del estado miembro de medidas rentables.

Ejemplos de gestión regional de la pesca

Internacional – Comisión de la Pesca del Atlántico Nordeste

La Comisión de la Pesca del Atlántico Nordeste (CPANE)⁴ es una Organización Regional de Pesca establecida por una Convención internacional⁵. Es responsable de la gestión pesquera multilateral en el océano Atlántico nordeste, los mares de Barents y Noruego y el océano Ártico. La mayor parte de la región (denominada “Área del convenio”) entra dentro de la jurisdicción nacional de los estados costeros circundantes. La Figura 1⁶ muestra un mapa en donde se resalta en anaranjado las zonas mencionadas como “Área de regulación de la CPANE”.

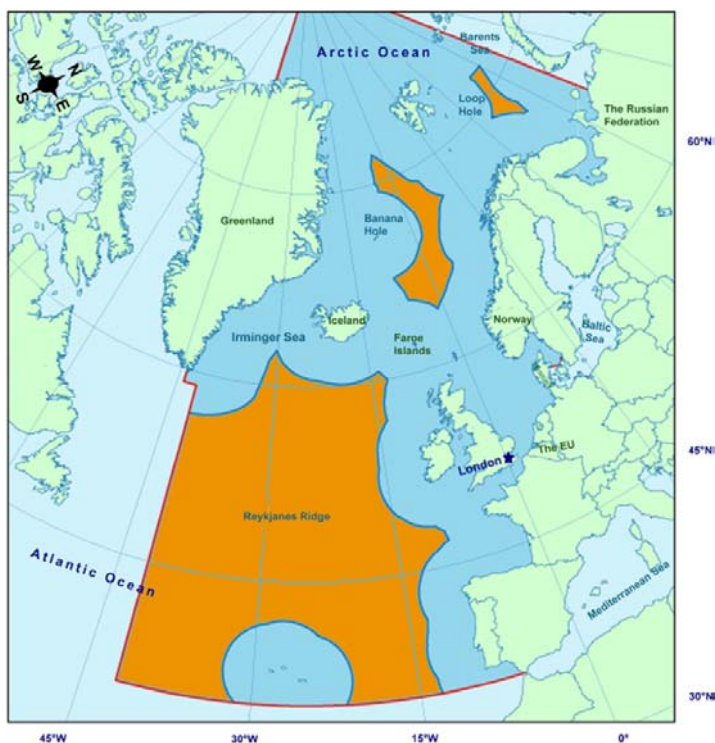


Figura 1: Áreas del Convenio y de Regulación de la CPANE

La CPANE adopta medidas de gestión pesquera para las poblaciones de peces transzonales más importantes: arenque, caballa, bacaladilla, gallineta nórdica y especies de aguas profundas. En 2004, en el Área del convenio se extrajeron cuatro millones de toneladas métricas, de las cuales aproximadamente un millón se pescaron en el Área de regulación⁴. De las cinco pesquerías más importantes gestionadas por la CPANE, solo la población del arenque noruego de desove primaveral se considera sostenible⁷.

Las medidas de gestión son vinculantes para sus “Partes contratantes”, es decir, para los cinco estados que son parte del Convenio de la CPANE: Dinamarca (en relación con las Islas Feroe y Groenlandia), la UE, Islandia, Noruega y la Federación Rusa. También existen otras cinco llamadas “Partes cooperativas no contratantes”: Belice, Canadá, Islas Cook, Japón y Nueva Zelanda, quienes acuerdan cumplir con los requisitos normativos anuales de la CPANE.

⁴ Referencias principales: CPANE (2007) Informe del Panel de Revisión de Desempeño de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste, CPANE. Londres: Secretariado de la CPANE. 102 págs. Y sitio web de la CPANE: www.neafc.org

⁵ El Convenio sobre la futura cooperación multilateral en las Pesquerías del Atlántico Nordeste (1982).

⁶ Fuente: www.neafc.org (Permiso para utilizar la imagen otorgado por la CPANE, 17 de julio de 2009).

⁷ Bjorndal, T. (2009) Overview, roles and performance of the North East Atlantic fisheries commission (CPANE). *Marine Policy*, Vol. 33: 685-697.

Tres escenarios de gestión operan dentro o a través de los límites del Área de regulación de la CPANE: 1) Los estados costeros adoptan medidas y asignaciones para toda la distribución de las poblaciones de peces tanto dentro de su propia jurisdicción como dentro del Área de regulación; 2) la CPANE adopta medidas y asignaciones para las poblaciones dentro de la jurisdicción del estado costero y dentro del Área de regulación; y 3) acuerdos bilaterales, como el de la Comisión mixta de pesca ruso-noruega para las pesquerías demersales en el mar de Barents. Las medidas de gestión pesquera se adoptan por mayoría cualificada y una vez que se vuelven vinculantes, las partes están obligadas a cumplirlas.

La estructura de gobierno de la CPANE se muestra en la Figura 2, en donde se resalta sus subcomités y grupos de trabajo. La Comisión misma está formada por dos representantes nombrados por cada una de las Partes contratantes, quienes pueden traer consigo a los expertos o asesores que consideren necesarios. Por lo tanto, las delegaciones están formadas por una multitud de personas, siendo la UE la más grande. Generalmente hay una cantidad significativa de observadores de las partes cooperativas no contratantes, representantes de ONGs y representantes de las Organizaciones intergubernamentales, como la FAO y OSPAR. La Comisión también tiene vínculos con la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO) y formalizó Memorandos de entendimiento con el CIEM y la OSPAR.

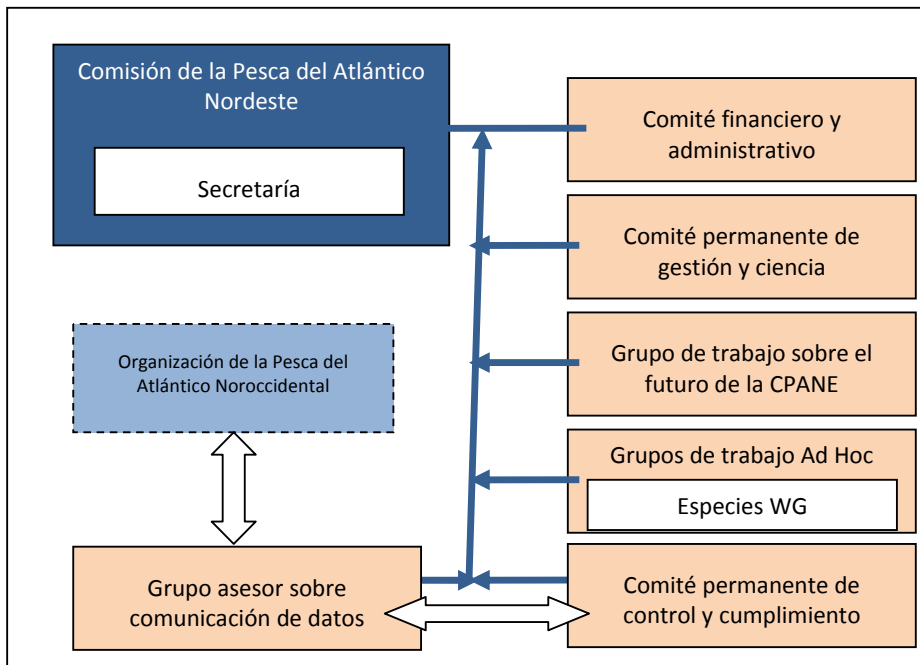


Figura 2: Estructura de gobierno de la CPANE

El coste del funcionamiento de la CPANE se divide entre las partes contratantes según una fórmula que incluye: una proporción dividida equitativamente; una proporción en base a las capturas nominales en el Área del convenio y un factor atenuante en base al tamaño de la población. En 2006, excluyendo los costes de asistir a las reuniones, los costes del funcionamiento de la CPANE fueron de 760.000 libras esterlinas, 30% de las cuales representaron costes del personal de secretaría.

El Convenio⁸ que guía las funciones de la CPANE es un conjunto de principios rectores y objetivos de alto nivel, así como un documento que proporciona a la CPANE el poder “operativo” de ejercer sus funciones al tomar decisiones de gestión pesquera. Sin embargo, en ese contexto, la CPANE no determina los TAC (totales admisibles de capturas) para las

⁸ El “nuevo” Convenio sobre la futura cooperación multilateral en las Pesquerías del Atlántico Nordeste (2006).

Áreas del convenio y de regulación, ni determina la asignación de cuotas entre los estados costeros. Estas actividades primero las realizan los estados costeros entre sí, en teoría en base al asesoramiento científico no vinculante del CIEM. Después de que se han acordado los TAC y las cuotas, la CPANE desarrolla e implementa medidas de gestión en base a esas decisiones⁴.

En 2006, la CPANE encargó una revisión de su desempeño en comparación con los requisitos del Convenio. Para ofrecer independencia, tres revisores externos con experiencia en gestión, derecho y ciencia pesquera internacional se unieron a los tres revisores involucrados directamente con la CPANE. El panel de revisión publicó las siguientes conclusiones⁴:

- Satisfacción de que el marco legal abarca instrumentos internacionales relevantes;
- Preocupación de que las partes contratantes no han podido, en algunos casos, implementar eficazmente el Convenio al no estar de acuerdo con los arreglos de asignación en muchas pesquerías clave;
- El estado de las poblaciones de peces principales se encuentra en un punto crítico; a menos que se tomen inmediatamente medidas eficaces, existe la gran posibilidad de que la sostenibilidad se vea comprometida;
- Preocupación sobre la falta de información social y económica impidiendo así una evaluación en comparación con el objetivo de “utilización óptima” de la Comisión;
- Recomendación de mayor transparencia en algunos procesos de gestión clave;
- Evidencia de un sólido desempeño en la implementación de dos esquemas de supervisión y cumplimiento, y cooperación internacional dentro del marco de la ORP; y
- Resolver los problemas pendientes de asignación allanaría el camino para pasar de una gestión conducida por negociaciones ad hoc bianuales entre los estados costeros hacia sistemas de gestión dirigidos por objetivos transparentes y procesos de implementación.

Mientras que la CPANE es un ejemplo del enfoque hacia la gestión regional de la pesca, queda claro que no es un ejemplo de cogestión. Es un foro de alto nivel que determina tanto los principios para la gestión como la implementación de los acuerdos de gestión en una estructura que no incluye formalmente a aquellos cuyo comportamiento la CPANE busca gestionar. Parece no haber suficiente transparencia sobre el equilibrio de los intereses que conforman las delegaciones, comités y grupos, ¿son representantes gubernamentales o de la Comisión, expertos, asesores de partes interesadas, etc.? La sociedad civil (a través de ONGs) posee estatus de observador, pero ningún lugar en la mesa de “toma de decisiones”. Tampoco el sector parece tener un lugar reconocido formalmente en la mesa. A pesar de que la CPANE no es un foro de políticos elegidos, es un proceso politizado en donde los intereses y argumentos nacionales sobre asignación crean tensión, dificultan el acuerdo e inevitablemente generan presión alcista sobre los límites de captura, empujando a las poblaciones de peces hacia niveles no sostenibles.

Los recientes cambios en el Convenio lo ha “actualizado” un poco más en términos de los principios rectores, como por ejemplo el enfoque preventivo y la consideración de factores que van más allá de la gestión de especies individuales. A pesar de que estos están codificados dentro del Convenio, uno de los desafíos puede ser garantizar su implementación en las decisiones de gestión pesquera. También se ha recomendado a la CPANE sobre sus esquemas de supervisión y cumplimiento, y demás mejoras a raíz del informe del Panel de revisión. Por ejemplo, mejorar el control del Estado del puerto sobre desembarques y trasbordos, y cooperar con la NAFO para crear listas negras INDNR coordinadas. Sin embargo, hasta y a menos que las partes resuelvan sus problemas pendientes sobre asignaciones, el proceso y sus resultados tiene un eco alarmante en la PPC sobre ellos.

Consejos pesqueros regionales – Enfoque de EE. UU. hacia la gestión pesquera

La pesca en los Estados Unidos de América es altamente diversa desde múltiples perspectivas: ecológica, geográfica, tecnológica, social, política y económica⁹. Los EE. UU. es una federación de estados; posee múltiples jurisdicciones que gobiernan la pesca en aguas estatales y federales (dentro y fuera de tres millas náuticas, respectivamente). Estas características son similares al contexto de la Comunidad Europea, que también abarca diversidad cultural y lingüística que presenta otros desafíos y oportunidades.

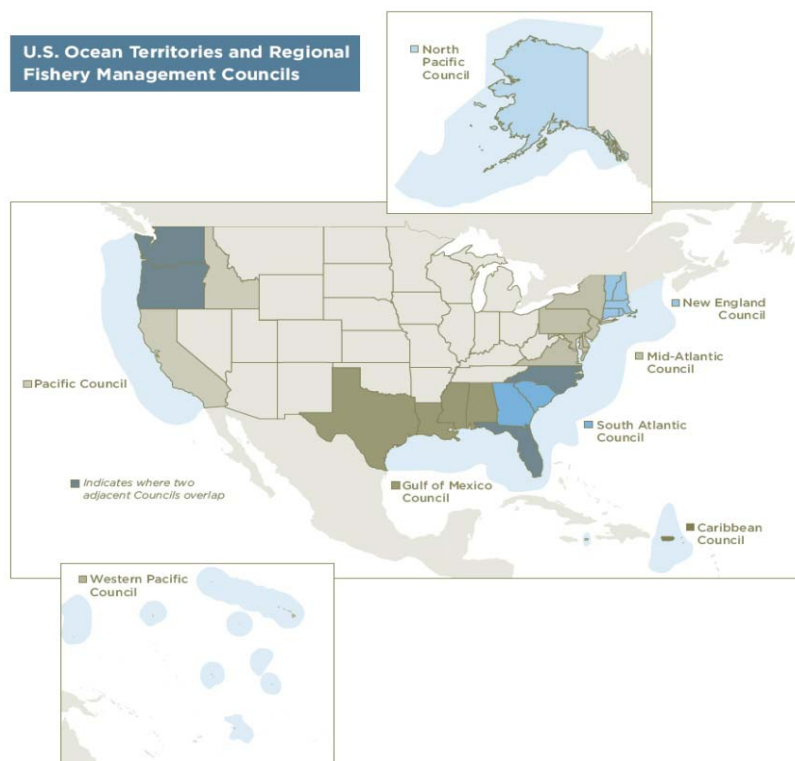


Figura 3: Consejos pesqueros regionales de EE. UU.

En EE. UU., la gestión pesquera está gobernada por la ley modificada Magnuson-Stevens Fishery Conservation and Management Reauthorization Act (2006) (la MSA). Como legislación primaria, la MSA establece un marco para la gestión regional de la pesca, así como los objetivos y principios de alto nivel por medio de los cuales se deben gestionar las pesquerías. La MSA crea ocho Consejos pesqueros regionales (Figura 3¹⁰) y diez Normativas nacionales para la gestión pesquera. Los Consejos poseen la responsabilidad de desarrollar Planes de gestión pesquera (FMP) y normativas que sean consistentes no solo con las Normativas nacionales, sino con otras leyes como la National Environmental Policy Act (ley nacional de política medioambiental), la Endangered Species Act (ley de especies en peligro de extinción) y la Marine Mammal Protection Act (ley de protección de mamíferos marinos) y directrices operativas relevantes.

Los FMP están sujetos a la aprobación de la Secretaría de Comercio después de la revisión por parte del National Marine Fisheries Service (Servicio nacional de pesca marina - NMFS). La Secretaría posee un campo de acción limitado con respecto a los FMP y solo puede aprobar, desaprobado o desaprobado parcialmente un plan en base a su consistencia

⁹ Referencias principales: Publicaciones de la National Marine Fisheries Service (NMFS) a través de: <http://www.nmfs.noaa.gov/>

¹⁰ Fuente: www.conservefish.org/.../images/council_map.jpg (permiso brindado el 19/7/2009)

con las Normativas nacionales, las demás disposiciones de la ley y demás leyes aplicables. Pero la Secretaría puede actuar para preparar un FMP si el Consejo no lo hace o no presenta una revisión de un FMP desaprobado. Además, la Secretaría debe actuar para implementar medidas para finalizar con la sobreexplotación pesquera en los próximos dos años si el Consejo no lo hace.

Los miembros del Consejo incluyen funcionarios con responsabilidades de gestión pesquera marina que representan cada estado constituyente, el director regional del NMFS para el área regional en cuestión e individuos, nombrados por la Secretaría de Comercio, que, debido a su ocupación o demás experiencia, preparación científica o formación, poseen conocimiento sobre conservación y gestión, o sobre la captura comercial o recreativa, de los recursos pesqueros del área geográfica en cuestión. Los nombramientos de la Secretaría deberán demostrar una proporción justa y equilibrada de representación de partes interesadas, incluyendo los estados y aquellos que participan activamente en la pesca comercial o recreativa en la jurisdicción relevante del Consejo. Un miembro puede nombrarse por tres años durante un máximo de tres periodos. Los Consejos también poseen miembros sin derecho a voto de las agencias estatales de pesca y vida silvestre, la Guardia Costera, las Comisiones de pesca marina, y en el caso del Consejo del Pacífico, una persona nombrada por el Gobernador de Alaska. Los representantes de las ONGs medioambientales y demás grupos de la sociedad civil pueden nombrarse como miembros del Consejo con derecho a voto siempre que posean conocimiento sobre la conservación y gestión de los recursos pesqueros.

Los costes del establecimiento y del funcionamiento de los Consejos los paga el Departamento Federal de Comercio. Los miembros con derecho a voto obtienen un pago por día por su asistencia a las reuniones del Consejo. A los miembros con derecho a voto o sin él se le reembolsan los gastos.

Las modificaciones recientes a la MSA ampliarán la capacidad de los Consejos de llevar a cabo su mandato:

- Obligando a la implementación de las medidas de gestión que tengan como objetivo terminar o evitar la sobreexplotación pesquera en un plazo de dos años. En enero de 2009 los Consejos generaron directrices sobre la implementación de límites de captura anuales teniendo en cuenta la incertidumbre y medidas de responsabilidad para abordar rápidamente las capturas excesivas¹¹;
- Otorgándoles la capacidad de implementar medidas de gestión basadas en el mercado mediante Programas de privilegio de acceso limitado asignado a individuos, empresas, comunidades o asociaciones regionales de pesca;
- Mejorando la ciencia y ampliando el rol de los Comités científico y estadístico de los Consejos, exigiendo cinco prioridades anuales de investigación y permitiendo programas piloto para la investigación del ecosistema;
- Fortaleciendo las normas sobre gestión de conflictos de intereses para los miembros del Consejo, y
- Mejorando la capacidad de designar protección para corales de aguas profundas y medidas de conservación para las especies no-objetivo.

La MSA modificada también permite la creación de un Comité de coordinación del Consejo que consiste en Presidentes, Vicepresidentes y Directores ejecutivos de cada uno de los ocho Consejos para permitir la discusión de los temas relevantes a todos los Consejos. La ley también exige que el NMFS cree un Programa de capacitación del Consejo que todos los nuevos miembros del Consejo deberán realizar. El Curso¹² se enfoca en los requisitos legales y reglamentarios de los Consejos y los miembros, el desarrollo de los FMP, la ciencia y gestión de la pesca, ciencia social y economía pesquera, derechos de los tratados tribales, costumbres nativas, acceso y demás derechos, y artes de pesca y tecnología de

¹¹ NOAA National Marine Fisheries Service (2009) Status of US Fisheries in 2008. Oficina de pesca sostenible, NMFS.

¹² http://www.nmfs.noaa.gov/sfa/reg_svcs/Council%20stuff/council%20orientation/CCComtgstuff/CouncilTraining_CCC.htm

los buques. El Curso podrá estar disponible a los miembros existentes del Consejo y, si los recursos lo permiten, a los miembros de los comités y grupos de asesoramiento relevantes.

Existen similitudes generales entre el contexto pesquero de EE. UU. y el de la UE: regiones y necesidades diversas; instituciones de gobierno centralizado y estados “miembros”, necesidad de coordinar el marco legislativo. Sin embargo, la legislación de EE. UU. divide claramente las responsabilidades: metagobernanza (principios en la Ley); RFC con poderes para tomar decisiones acerca de los FMP y demás medidas de gestión (con cualquier alcance para la “micro-gestión” por la Secretaría de Comercio limitado por la ley); y asignación y gestión de actividades cotidianas que puedan ser llevadas a cabo a niveles más locales.

La reautorización de la MSA en 2006 fue necesaria para permitir mejor a los RFC y NMFS priorizar la prevención de la sobreexplotación pesquera y generar medidas que puedan incentivar a los pescadores a una gestión más responsable de los recursos, como medidas basadas en el mercado. El siguiente cuadro ilustra algunos de los resultados logrados por los RFC desde 2007.

Logros destacados de los Consejos durante 2007 y 2008^{13,14}:

- El **Consejo de gestión pesquera del Golfo de México** logró un acuerdo sobre las medidas para abordar la sobreexplotación pesquera del cazón, pargo del Golfo, medregal coronado y pez ballesta gris. El Consejo del Golfo utilizó las Áreas marinas protegidas como herramienta para proteger los tipos de hábitats vulnerables y las zonas de desove de las actividades pesqueras.
- El **Consejo de gestión pesquera del Pacífico Occidental** acordó nuevas reglamentaciones para los permisos, las notificaciones, las vedas, las cantidades de piezas recogidas y los límites de captura anual para terminar con la sobreexplotación pesquera del complejo de poblaciones de especies de fondo en las islas hawaianas principales.
- El **Consejo de gestión pesquera del Pacífico** adoptó cambios importantes para racionalizar la pesca de especies de fondo en la costa occidental, incluyendo cooperativas estructuradas de recolección para la pesca de la pescadilla en el mar y cuotas de pesca individuales para la pesca de arrastre cercana a la costa.
- En Alaska, el **Consejo de gestión pesquera del Pacífico Norte** estableció las Cooperativas de especies de fondo del mar de Bering y las asignaciones del sector para el bacalao del Pacífico. En 2007, el Consejo del Pacífico Norte adoptó el Plan del ecosistema pesquero para el área de las Islas Aleutianas que incluye directrices sobre las relaciones biológicas, físicas, pesqueras, regulatorias y demás relaciones socioeconómicas con el ecosistema. También proporciona una metodología de evaluación de riesgos no cuantitativa.
- El **Consejo de gestión pesquera de Nueva Inglaterra** desarrolló las “cantidades reservadas para investigación”, un porcentaje de los TAC de las pesquerías de vieiras, arenque y rapas para brindar financiamiento a proyectos de investigación cooperativa en donde los Pescadores se asocian con científicos para responder preguntas de mutuo interés y abordar temas de gestión. La investigación cooperativa ha llevado a modificaciones de las artes de pesca que disminuyen la captura accesoria de los peces del fondo y disminuye los riesgos de encuentros con tortugas. Los fondos cooperativos han apoyado investigaciones del sector, programas de etiquetado y evaluaciones de los hábitats.

¹³ RFMC (2009) US Regional Fishery Management Councils: Opportunities and Challenges. Publicado por los Consejos de gestión regional de la pesca. http://www.fakr.noaa.gov/npfmc/misc_pub/USRFMCweb.pdf Descargado el 20 de julio de 2009.

¹⁴ NOAA Fisheries Service (2009) *Business Report, 2008*. National Marine Fisheries Service.

Grupos de pesca costera de Escocia

El característico litoral de Escocia posee una importante trascendencia ecológica para algunas de las aguas de pesca más productivas del mundo. Con más de 100 lochs (lagunas de mar), seis rías (grandes bahías del mar asociadas con estuarios fluviales), literalmente cientos de islas, skerries (pequeñas islas rocosas) y rocas, las aguas costeras de Escocia sirven de hogar a más de 40.000 especies y brinda importantes áreas de desove y cría para muchas de las especies explotadas comercialmente¹⁵.

Los mariscos son la especie costera más importante. En orden de valor económico, las especies principales son la langosta noruega (*Nephrops*), la vieira, el buey y la langosta. El calamar y demás mariscos y los peces de aleta también conforman la diversa gama de peces vital para la flota costera de Escocia¹⁵.

La mayor parte de la flota, aproximadamente 1.600 buques de menos de 10 metros, son propiedad de empresas familiares, lo que ayuda a sostener las comunidades rurales escocesas. A diferencia de los grandes cambios sufridos por las grandes flotas pelágicas y demersales, la cantidad de buques costeros ha permanecido relativamente estable en la última década¹⁵.

Los estados miembros tienen el derecho exclusivo de pescar dentro de las seis millas náuticas. A pesar de que la competencia para regular la pesca yace a nivel de la Comunidad Europea, los estados miembros tienen la autoridad delegada de regular y gestionar la pesca costera y, cuando no esté regulado por la UE, la pesca entre seis y doce millas náuticas. El gobierno escocés con poderes delegados tiene la jurisdicción para gestionar la pesca en la zona escocesa bajo los límites de pesca del Reino Unido y hay una "capacidad particular para que Escocia introduzca sus propias medidas de gestión en la costa"¹⁵.

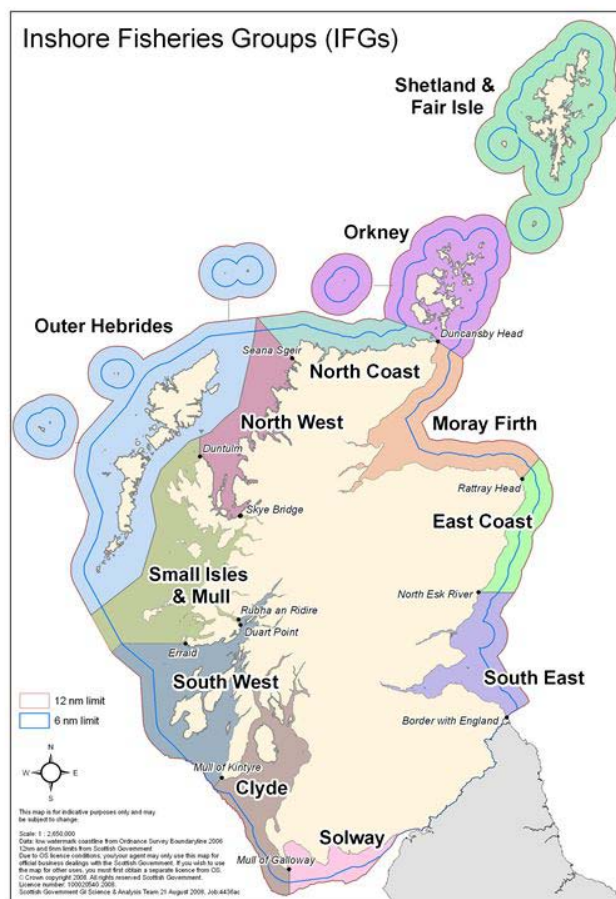


Figura 4: Grupos de pesca costera de Escocia

En 2002, reconociendo que los encargados de la toma de decisiones pesqueras estaban alejados de la realidad diaria de la pesca y que el proceso era reactivo, enfatizando la prohibición en vez de la gestión proactiva, el gobierno escocés se embarcó en una completa revisión estratégica del marco institucional y de la gestión de las pesquerías costeras de Escocia. En 2005, después de explorar las fortalezas y debilidades de distintas herramientas regulatorias mediante un diálogo de amplio alcance con las partes interesadas, se lanzó un nuevo marco estratégico. Este marco estableció cómo las pesquerías escocesas dentro de un límite de seis millas náuticas deberían gestionarse en el futuro. Las dos ideas centrales dentro del marco establecen la dirección estratégica de la política pesquera costera de Escocia:

¹⁵ Scottish Executive (2005) A Strategic Framework for Inshore Fisheries in Scotland. Edimburgo. 27 págs.

1. Creación de una red de Grupos de pesca costera¹⁶; y
2. Devolución de la planificación de gestión para las pesquerías costeras a nivel local, regional.

Este marco estratégico para las pesquerías costeras incluyó:

- Objetivos de gestión pesquera de alto nivel establecidos a nivel nacional (es decir, Escocia);
- Un mandato para los Grupos de pesca costera (IFG) de desarrollar objetivos locales consistentes con los objetivos nacionales de alto nivel, pero que reflejen las prioridades y circunstancias locales;
- Un mandato para los IFG de desarrollar planes de gestión locales para cumplir los objetivos con las medidas de gestión más adecuadas;
- El requisito de poner a prueba los objetivos y las medidas locales para detectar conflictos inherentes entre los mismos y los objetivos nacionales y la posibilidad de consecuencias no deliberadas;
- El requisito de desarrollar indicadores de rendimiento que permita la evaluación de la eficacia de la gestión; y
- Mecanismos de aprobación mediante los cuales los planes de gestión se conviertan en ley.

El objetivo de los IFG es brindar a los Pescadores un fuerte papel en la gestión marina y pesquera. Según la estrategia gubernamental, los IFG deberían permitir a los pescadores y sus representantes sentarse en el corazón del proceso de gestión y su conocimiento e ideas deberían conducir el trabajo de los grupos.

En términos legales, los IFG no son órganos estatutarios con poder para generar leyes pesqueras, ya que esto recae sobre el ministro escocés responsable de la gestión pesquera. Sin embargo, sus principales objetivos son desarrollar planes de gestión pesquera locales y contribuir con el debate nacional sobre gestión pesquera y marina. Los planes locales primero se aprobarán a nivel nacional por el Grupo asesor de pesca costera escocés (SIFAG) y la Marine Scotland (la agencia gubernamental responsable de la pesca) antes de traducirse en legislación secundaria. Los poderes de ambos y de los ministros relevantes de aprobar o desaprobado los planes locales están limitados a considerar la consistencia de los planes con los objetivos, si los IFG han tenido en cuenta las opciones y si las consultas han sido abiertas, inclusivas y transparentes. En teoría, el "enfoque a corto plazo" político de alto nivel y la micro-gestión deberían minimizarse.

Para facilitar su establecimiento y operaciones diarias, cada IFG debe formar un estatuto legal basado en las directrices proporcionadas por el gobierno escocés. Los medios sugeridos incluyen establecer una asociación no constituida o una sociedad limitada según las leyes británicas. Las directrices establecen las estructuras para los IFG, incluyendo el establecimiento de un Comité Ejecutivo y un Grupo asesor que comprenda agencias de investigación escocesas, autoridades relevantes de cumplimiento y protección medioambiental y entidades de conservación de la naturaleza. Las autoridades gubernamentales locales, las redes empresariales relevantes, los entes nacionales de pescado y marisco y los representantes de la comunidad de las ONGs medioambientales también están incluidos en los Grupos asesores, cuyo rol es actuar como socios y asesores en el proceso de gestión¹⁷.

Y lo que es más importante, el Presidente de cada IFG deberá ser una persona independiente sin intereses financieros ni conexiones comerciales con los sectores pesqueros en el área del IFG. Todos los miembros de un IFG estarán limitados a pescadores que tienen un interés activo en la pesca cubierta por el IFG y se elegirán de

¹⁶ Fuente: <http://www.scotland.gov.uk/Topics/Fisheries/Sea-Fisheries/InshoreFisheries/IFGsMap/IFGMap> (Permiso para utilizar la imagen otorgado por Bill Ellis, Marine Scotland, 17 de agosto de 2009)

¹⁷ Scottish Executive (2008) Inshore Fisheries Groups Constitution and Guidance Notes. 22 págs.

entre las asociaciones de pescadores e individuos que sean independientes, es decir, no afiliados a ninguna asociación de pescadores. Cada IFG tendrá un Coordinador del IFG asignado, cuyo trabajo será el de proporcionar apoyo técnico y administrativo al IFG, informar al Coordinador del IFG nacional y actuar de enlace con otras entidades e instituciones en nombre del IFG.

Los costes de establecimiento y funcionamiento del IFG, y una dieta modesta para los presidentes son pagados por el gobierno escocés, mientras que los miembros pagan sus propios gastos de viaje, alojamiento y tiempo¹⁸. Los costes de los proyectos, desarrollo e investigación pueden ser pagados también en última instancia por el gobierno, ya que algunas funciones estarían alineadas con infraestructuras existentes.

Hasta el momento, se han puesto en marcha seis IFG, tres de ellos han nombrado presidentes y coordinadores independientes, y tres más están en proceso de constituirse y sus nombramientos se realizarán en el año 2009. El trabajo inicial que se está llevando a cabo consiste en desarrollar directrices para un plan de gestión piloto con la ayuda de asesores externos¹⁹. Algunos IFG han llegado hasta el punto de desarrollar sus objetivos locales en línea con los objetivos nacionales. Por ejemplo, el Outer Hebrides IFG ha trabajado con su grupo asesor para desarrollar e implementar medidas de sostenibilidad como por ejemplo una combinación de mayores tallas mínimas de desembarque y una mejora de la selectividad de artes de pesca. También ha liderado iniciativas para disminuir los costes de explotación y mejorar la calidad de los productos, manteniendo así un ojo en el equilibrio entre temas de sostenibilidad e intereses socioeconómicos a largo plazo²⁰.

Los recientes desarrollos nacionales de importancia para la gestión de la pesca costera escocesa son la creación de “la Marine Scotland” como nueva agencia gubernamental responsable de la gestión medioambiental marina y costera y del consejo “Scottish Fisheries Council” creado para fomentar un futuro sostenible y rentable de las pesquerías escocesas con una articulación levemente diferente de los objetivos y fines de alto nivel de los que los IFG están trabajando. El impacto de, la interfaz entre y la integración práctica del trabajo de los IFG, el SIFAG, la nueva agencia gubernamental y un foro de partes interesadas de alto nivel todavía se desconoce.

El enfoque escocés podría ofrecer algunas reflexiones y oportunidades en un contexto europeo. Reconociendo que la creación de los IFG no solucionará los problemas de “competencia” o jurisdicción para crear legislación pesquera, el gobierno escocés ha creado una clara infraestructura y unos límites casi legales que limitan el alcance de la interferencia de alto nivel en la gestión pesquera local.

Gestión pesquera colectiva en Francia

Aproximadamente el 90% de la pesca que se desarrolla en la costa mediterránea francesa la llevan a cabo buques de pequeña escala que miden menos de 12 metros de longitud. Aproximadamente 1.650 pescadores utilizan palangres de fondo, redes fijas, almadrabas y nasas para capturar diferentes especies según la temporada, cambiando de arte de pesca para adecuarse a la especie objetivo de su elección. Las especies con valor comercial incluyen peces planos, besugos, merluza, anguilas, moluscos y crustáceos.^{21,22}

¹⁸ Comunicación personal: Bill Ellis, Coordinador del IFG nacional, Marine Scotland

¹⁹ <http://www.scotland.gov.uk/Topics/Fisheries/Sea-Fisheries/InshoreFisheries/IFGsMap>

²⁰ Woolmer, A. (2009) Partnership approaches to fisheries management: Lessons for Wales. WWF Cymru (Gales). 68 págs.

²¹ van Hoof, L. y col. (2005) *Sharing responsibilities in fisheries management*. Anexo 2: Estudios de casos. La Haya: LEI. 222 págs.

Durante aproximadamente mil años, los Pescadores que pescan en las aguas costeras territoriales y *étangs* (lagunas costeras) del Mediterráneo francés han gestionado colectivamente sus pesquerías artesanales y de pequeña escala en organizaciones llamadas «*Les Prud'homies*»²². Una *prud'homie*, en primera instancia, significa un territorio, en este caso un área de pesca. En segunda instancia, la organización llamada *prud'homies* puede asemejarse a los gremios que tenían el poder de generar reglas para gestionar los recursos de pesca local, actuando como guardianes de la profesión pesquera artesanal y a pequeña escala. Generalmente constituidas por pescadores autónomos, experimentados y activos elegidos dentro del área, las *prud'homies* tenían la misión de garantizar las mejores condiciones de pesca para sus miembros. En este sentido, *prud'homies* son como sistemas de tenencia marina comunitarios²³. Para estar autorizado para pescar en un área, el pescador a pequeña escala debe ser miembro de una *prud'homie* y cumplir sus reglas²³.

A lo largo de los aproximadamente 700 kilómetros de costa mediterránea francesa, incluyendo Córsega, existen 33 *prud'homies*. Sus principales funciones son. 1) crear reglamentaciones de pesca locales que brinden acceso a y rotación de los artes de pesca por los caladeros, y 2) actuar como tribunal para resolver conflictos entre sus miembros. Las *Prud'homies* también gestionan las aguas costeras para minimizar los peligros y obstrucciones para la pesca, como por ejemplo boyas de amarre; verificar los delitos que pueden dañar los recursos como la contaminación; establecer y controlar las áreas junto con científicos; representar a sus respectivas comunidades en los comités locales y regionales; y negociar con otras autoridades temas como derechos de amarre, sitios de desembarques y almacenamiento de los aparejos de pesca. Los miembros también actúan como policía auxiliar y pueden investigar y registrar incumplimientos de las reglas y redactar informes relevantes.²²

Las principales medidas que las *prud'homies* utilizan para gestionar los recursos pesqueros y el acceso de los pescadores son²²:

- Regular las vedas y habilitaciones de temporadas;
- Regular cuándo y dónde se pueden utilizar los diferentes artes de pesca;
- Determinar la cantidad total de autorizaciones de buques, los tamaños de los buques y demás especificaciones para disminuir la presión de pesca sobre cada especie;
- Regular los tamaños de mallas y anzuelos para garantizar que solo se destinen a peces con el tamaño adecuado, y
- Especificar los tiempos de inmersión de las artes de pesca para garantizar la frescura y limitar el rechazo de peces dañados.

El estado legal y el rol futuro de las *prud'homies* está en discusión en Francia. Sin embargo, según el representante de la *Prud'homie de Saint-Raphaël*, Christian Decugis, las organizaciones responden directamente al ministro de pesca de Francia²². Decugis también informa que una de las fortalezas reales del modelo *prud'homie* es su capacidad de adaptación: tiene la capacidad de reaccionar rápidamente a las circunstancias cambiantes y de tomar decisiones que tienen un efecto inmediato en el agua²². Sus decisiones se pueden tomar con el sólo interés de los pescadores y de la pesca, independientemente de otras presiones políticas y locales²².

Por el contrario, van Hoof y col. (2005)²¹ escribió que las *prud'homies* “no tienen reconocimiento oficial en el marco de la gestión pesquera francesa” a pesar de ser los “iniciadores de la mayoría de las normativas locales de pesca en el Mediterráneo”. Las decisiones de gestión de las *Prud'homies* no se aplican a buques más grandes de pesca intensiva como los arrastreros o cerqueros que pescan dentro de las aguas territoriales.

²² Decugis, C. (2008) *Gestion collective de pêche en Méditerranée : les prud'homies*. Presentación en la 2008 Seafood Choices Alliance Seafood Summit, Barcelona. Descargado el 21 de agosto de 2009. Traducido por C. Grieve. http://www.seafoodchoices.org/media/documents/Decugis_CollectiveFisheriesManagement_French.pdf

²³ Frangoudes, K. (2001) Francia. En Symes, D. & Phillipson, J. (Eds) *Inshore fisheries management in Europe*. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers. Pág.: 139-155.

Estas actividades están reguladas por los comités de pesca regionales junto con el departamento relevante del gobierno francés. Ni tampoco las *prud'homies* tienen autoridad sobre la pesca recreativa ni demás usos recreativos de sus aguas.

A pesar de que la función y la autoridad de las *prud'homies* se ha debilitado progresivamente en los últimos 30 años debido al creciente nivel de autoridad asumido por el estado y las organizaciones regionales, las *prud'homies* continúan desempeñando un rol activo en la gestión pesquera²³. En el contexto más amplio de la gobernanza pesquera del Mediterráneo, las *prud'homies* parecen formar la base local de una pirámide de las estructuras de gestión pesquera francesa. En toda la Francia marítima, los administradores y representantes de los intereses pesqueros están organizados en comités de pesca locales, regionales y nacionales. Según Symes y col. (2003) este arreglo es un marco de gestión más participativo e interactivo que un marco estrictamente de cogestión con una división y delegación real de poderes²⁴. En toda Francia, existen 39 comités locales de pesca (*Comités Locaux des Pêches Maritimes et des Elevages Marins*) organizados a nivel departamental. Estos desarrollan las propuestas de políticas pesqueras sobre problemas locales que son después tomados por los comités regionales y las oficinas regionales de los departamentos gubernamentales relevantes (p. ej. *Affaires Maritimes*) quienes crean las normativas pesqueras.

A pesar del incierto futuro y las preguntas sobre el rol último en la gobernanza pesquera francesa, las *prud'homies* han demostrado recientemente que las organizaciones de gestión colectivas a nivel de la comunidad local pesquera pueden ser muy eficaces. Decugis cita el ejemplo de la creación de una zona de “no pesca” en las aguas de Cap Roux entre Cannes y Saint Raphaël²². Un área marina protegida de 400 hectáreas en la que no se permite pescar fue creada en 2003 por la *Prud'homie de Saint-Raphaël* constituida por 30 miembros. Desde 2004, investigadores de la Universidad de Niza han llevado a cabo un control científico de la abundancia de ciertas especies. Se controlaron regularmente seis lugares: dos dentro y dos fuera del borde de la zona protegida. Los resultados preliminares de los lugares han sido alentadores: en un período de tres años, el censo de pesca experimental y visual bajo el agua reveló que las tasas de captura incrementaron de 5 kg a 25 kg en su conjunto, los peces eran más grandes y la abundancia general de peces se encontraba en niveles que se habían registrado por última vez en 1985²². En 2008 la *prud'homie* concluyó que se trata de una reserva marina eficaz y decidió renovar la zona protegida por otros seis años²².

Mientras que las *prud'homies* son un excelente ejemplo de gestión colectiva de las áreas locales pequeñas de pesca por pescadores locales, claramente no son un ejemplo de cogestión de todas las actividades pesqueras en aguas costeras por un grupo representativo de partes interesadas. Son foros a nivel local que pueden y de hecho implementan decisiones de gestión pesquera. Y mientras puedan crearse y mantenerse para proteger los intereses de los pescadores en términos de ganarse la vida a partir del mar, su efecto parece demostrar que también sirven para gestionar y sostener los recursos pesqueros.

²⁴ Symes, D., Steins, N. & Alegret, J (2003) Experiences with fisheries co-management in Europe. Capítulo 7 en: Wilson, D.C., Nielsen, J.R. y Degnbol, P. (Eds) The Fisheries Co-management Experience: Accomplishments, Challenges and Prospects. Fish and Fisheries Series 26. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers. Pág.: 119-133.

Preguntas para reflexionar antes de la conferencia

El objetivo de los organizadores de la conferencia es inspirar una nueva manera de pensar y crear un foro productivo para que los participantes intercambien puntos de vista e ideas sobre el futuro de la gestión regional de la pesca en virtud de la PPC. Hemos creado una lista de preguntas y temas que esperamos tenga en cuenta como parte de su preparación para la conferencia. La agenda se ha desarrollado de manera que permita la discusión entre los participantes.

- ¿Cómo crear estructuras para evitar la micro-gestión de la gestión pesquera operativa por parte de los políticos?
- ¿Cómo crear estructuras que permitan la toma de decisiones operativa “lo más localmente posible”?
- ¿Cuál es la división de responsabilidad y delegación más apropiada de la autoridad de toma de decisiones: metagobernanza; desarrollo de FMP regionales; implementación, cumplimiento y evaluación, incluyendo investigación?
- ¿Cómo podría ser posible tomar decisiones consistentes con, o exigir a los responsables de tomar las decisiones que se adhieran al asesoramiento científico sobre la conservación y la sostenibilidad de los recursos?
- ¿Qué factores deberían determinar el nivel y límite de “región” para la aplicación de la gestión pesquera?
- ¿El agotamiento de la "región" será un problema? Con múltiples regiones, ¿los estados miembros y partes interesadas (del sector o no) tienen la capacidad de participar económicamente en temas de recursos humanos en múltiples entidades regionales?
- ¿Es posible tener gestión regional de la pesca sin cogestión?
- ¿Cuáles deberían ser los roles de los “socios” en la gestión pesquera? ¿Cómo pasar de parte interesada “asesora” a cogestionadora y socia en la toma de decisiones de gestión pesquera?
- ¿Cómo pueden las estructuras existentes de participación de las partes interesadas, como el CCPA y los CCRs, fortalecerse para brindar beneficios en virtud del enfoque de gestión regional de la pesca?
- ¿Cómo desglosar los silos (separación) de la ciencia, política, toma de decisiones y “asesoramiento” de las partes interesadas?
- ¿Cómo puede garantizarse la consistencia entre las regiones? ¿Debería existir un ente regional de coordinación en donde participen los Presidentes y representantes clave de cada entidad regional?
- Transparencia, responsabilidad y evaluación de los resultados, ¿cómo podemos garantizarlos? ¿Cumplimiento de los principios de alto nivel por parte de los encargados de tomar decisiones, implementación y cumplimiento de decisiones, logro de los resultados obtenidos?
- Costes y financiación, ¿quién debería pagar qué?



WWF *for a living planet*[®]

La misión global de WWF es detener la degradación del entorno natural de nuestro planeta y construir un futuro en el que los humanos vivan en armonía con la naturaleza.

Como parte de una iniciativa global, WWF está trabajando con pescadores, gestores pesqueros, comerciantes de productos provenientes de la pesca y consumidores para reformar las pesquerías marinas comerciales con el objetivo de lograr la sostenibilidad a largo plazo. De manera que peces y mariscos se recojan de manera que se mantenga y proteja el entorno marino, las especies dentro de los mismos y la gente que depende de ellos.

Correo electrónico: fisheries@wwfepo.org
www.panda.org/eu/fisheries



OCEAN2012 es una alianza de organizaciones dedicada a transformar la política pesquera europea para evitar la sobreexplotación pesquera y mejorar el bienestar de los seres humanos. Nuestra visión es la de océanos saludables con abundancia de peces y vida silvestre que contribuya al bienestar de los humanos.

La misión de OCEAN2012 es garantizar que la reforma del año 2012 de la Política Pesquera Común de la Unión Europea detenga la sobreexplotación pesquera, termine con las prácticas de pesca destructivas y brinde un uso justo y equitativo de poblaciones de peces saludables. La alianza utiliza evidencia científica y posee amplia experiencia en involucrar a los encargados de tomar las decisiones y las partes interesadas a todos los niveles.

Los miembros fundadores incluyen: La Coalition for Fair Fisheries Arrangements (Coalición para los Acuerdos Pesqueros Justos); la Fisheries Secretariat (Secretaría de Pesca); la new economics foundation (nueva fundación económica); el European Marine Programme (Programa Marino Europeo) del Grupo Medioambiental Pew; y Seas At Risk (Mares en peligro).

Correo electrónico: info@ocean2012.eu
www.ocean2012.eu